

LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1842-1942

por NORBERTO PINILLA

No trazo la brillante biografía de los cien años de vida de la Universidad de Chile en el presente capítulo, su historia representa, sin duda, la parte más valiosa de la vida cultural chilena. Por consiguiente, rebasa los límites que me he impuesto en la ejecución de este libro. De ahí, pues, que sólo me ocupe de los primeros actos de su funcionamiento y, muy en especial, del discurso de instalación de su Rector, don Andrés Bello.

Mariano Egaña, siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, al redactar la clausura de la Universidad de San Felipe, manifiesta que en su lugar se crea una casa de estudios generales."

El propósito de Egaña tarda tres años en cumplirse. El movimiento de los espíritus, sin embargo, no puede soportar por más tiempo la apatía del Senado de la República. Se publican artículos en *El semanario de Santiago*, ungiendo la creación de la Universidad y los hombres más eminentes de la época apoyan la idea de tal fundación.

La energía del Ministro del ramo, Manuel Montt, respaldada por su prestigio de rectitud, logra que el Senado despache la ley correspondiente el 19 de Noviembre de 1842.

La primera ley orgánica de la corporación consta de 31 artículos. En el primero establece: "Habrá un cuerpo encargado de la enseñanza y el cultivo de las letras y

las ciencias en Chile. Tendrá el título de Universidad de Chile. Corresponde a este cuerpo la dirección de los establecimientos literarios y científicos nacionales, y la inspección sobre todos los demás establecimientos de educación. Ejercerá esta dirección conforme a las leyes y a las órdenes e instrucciones que recibiere del Presidente de la República."

Artículo 2° Será patrono de la Universidad el Presidente de la República, y vicepatrono el Ministro de Instrucción Pública."

Establece la ley que la Universidad se compondrá de cinco facultades, a saber: Filosofía y Humanidades, Ciencias Matemáticas y Físicas, Medicina, Leyes y Ciencias Políticas y Teología.

Cada Facultad tendría treinta miembros. Pero el Gobierno no encuentra a personas idóneas para que ocupen tales cargos. Por lo tanto, los miembros nombrados son: 19, para la primera; 12 para la segunda; 8 para la tercera; 23 para la cuarta, y 23 para la quinta.

La ley que organiza a la Universidad de Chile la redacta Andrés Bello. Con todo, a pesar de la reputación de hombre sabio y sereno el Senado aprueba la creación de la Institución con bastante frialdad.

Por otra parte, el Ministro tiene que sostener con toda su energía de hombre fuerte la designación de Bello como Rec-

WILLANTON N° 3, NOVIEMBRE 1942 SANTIAGO

P-11-15

La Universidad de Chile 1842-1942 [artículo] Norberto Pinilla.

Libros y documentos

AUTORÍA

Pinilla, Norberto, 1902-1946

FECHA DE PUBLICACIÓN

1942

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La Universidad de Chile 1842-1942 [artículo] Norberto Pinilla.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile